

Número de Contrato: CPQ-25584 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA. Id Proceso: 26396

Colombia, Miércoles, 24 de Abril de 2024

Señor (a)

ERIKA CONSTANZA GONZALEZ RUBIO  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

**BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

7491120

erika.gonzalez@cundinamarca.gov.co

Apreciado(a) señor(a):

Con un cordial saludo y en atención a lo establecido en el Reglamento para la certificación de sistemas de gestión otorgada por ICONTEC le informamos que se ha programado una auditoria como se indica a continuación:

### Descripción del Sistema de Gestión:

<b>Modalidad de Auditoria Etapa 1</b>	NA		
<b>Modalidad de Auditoria Etapa 2</b>	Auditoría en sitio		
<b>Auditoria Integrada</b>	N.A.	<b>Auditoria Combinada</b>	N.A.
<b>Organización con Varias Razones Sociales</b>	<b>Tipo 1:</b> N.A.		<b>Tipo 2:</b> N.A.

<b>Requisitos de Sistema de Gestión</b>	ISO 9001:2015	<b>Servicio</b>	Seguimiento		
<b>Alcance</b>	Gestión para el restablecimiento de los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad mental en situación de vulnerabilidad, a través de programas de protección social integral en el Departamento de Cundinamarca.				
<b>Sector IAF o Categoría</b>	[CS 36-0 ] [CS 38-2]				
<b>Tiempo Total</b>	3.5	<b>Fecha Inicial Servicio</b>	2024-05-27	<b>Fecha Final Servicio</b>	2024-05-28

Dirección	Ciudad /Departamento	País	Norma (s)
C.B.A. Arbeláez, Barrio San Joaquín	Arbeláez, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
Calle 26 No. 51 - 53, Gobernación de Cundinamarca, Torre Beneficencia, Piso 6	Bogotá D.C., Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
C.B.A. San pedro Claver. Avenida Caracas N° 1-16 Sur	Bogotá D.C., Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
Instituto San José Chipaque Casco urbano Kilómetro 59 vía Melgar	Chipaque, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
C.B.A. San José Carrera 6 No. 6-29	Facatativá, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
C.B.A. Belmira, Kilómetro 59 vía Melgar	Fusagasugá, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
Centro Femenino Especial José Joaquín Vargas	Sibaté, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
Centro Masculino Especial La Colonia.	Sibaté, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015
C.B.A. Villeta Carretera Vía Tobia- Villeta	Villeta, Cundinamarca	Colombia	ISO 9001:2015

### Equipo auditor, actividades y duración de la auditoria:

No. Identificación	Nombre	Rol - correo - no. Celular
51829683	Martha Lucia Trujillo Robles	Auditor Líder mtrujillor@icontec.net 3158761360
Fecha Inicial	Fecha Final	Tiempo/Numeración- actividad
2024-05-20	2024-05-20	0.5día(s) 2.1.5 Planeacion_auditoria_Etapa2_Seguimiento
2024-05-27	2024-05-28	2día(s) 2.1.6 Ejecucion_Auditoria_Seguimiento_E2

No. Identificación	Nombre	Rol - correo - no. Celular
79414823	DALI BAUTISTA LEON	Auditor dbautista@icontec.net
Fecha Inicial	Fecha Final	Tiempo/Numeración- actividad
2024-05-27	2024-05-27	1día(s) 2.1.7 Ejecucion_Auditoria_Seguimiento_E2_Acompañante1

Para efectos de la preparación de la auditoría y la elaboración del plan de auditoría con la oportunidad necesaria, cordialmente les solicitamos que le envíen al correo electrónico del auditor líder, la documentación del sistema de gestión que él (ella) les solicite con una antelación de máximo quince (15) días anteriores a la fecha establecida para la preparación de la auditoría y elaboración del plan de auditoría.

El líder del equipo auditor posteriormente se comunicará con usted para concretar los detalles relacionados con la ejecución de la auditoría y la documentación del sistema de gestión necesaria para preparar la auditoría.

En la información que se encuentra Sector IAF o Categoría es un sector económico designado por ICONTEC, si tiene alguna duda o quiere ampliar la información se puede poner en contacto con el auditor líder del servicio.

Las condiciones para la prestación de este servicio están consideradas en el Reglamento del servicio R-PS-007 REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, este documento está disponible para consulta en nuestra página web [www.icontec.org](http://www.icontec.org) y hace parte integral de nuestra oferta de servicios de tal forma que le agradecemos revisarlo.

La solicitud de modificación de las fechas indicadas podría afectar al proceso de certificación de su Empresa y su mantenimiento. Se dará lugar a una penalización económica del 15% del valor correspondiente a la auditoría notificada y programada, en caso de no recibirla o en caso de requerir reprogramación, con menos de 15 días de anticipación a la prestación del servicio. Se exceptúa de

esta penalización las solicitudes de reprogramación por motivos de fuerza mayor. Por favor revisar R-PS-007 REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

En caso de requerirse, le agradecemos coordinar lo necesario para los traslados, alojamiento y alimentación del equipo auditor, e informarnos al menos cinco (5) días antes de la fecha de inicio del servicio, el código de la reserva de los tiquetes a nombre de los profesionales asignados. Por favor envíe esta información al equipo auditor y al coordinador de servicios de certificación.

En caso de que el equipo auditor esté conformado por un(a) experto(a) técnico(a), él (ella) declara no encontrarse en ninguna situación de conflicto de interés para el servicio asignado e ICONTEC ha revisado la ausencia de conflicto de intereses. Del mismo modo, si la organización considera que algún miembro del equipo auditor se encuentra en situación de conflicto de intereses, agradecemos informárnoslo con el ánimo de revisar la situación y modificar la asignación, si es pertinente.

Por último le informamos que en caso de que la auditoria que se le programa en este documento corresponda a la renovación del certificado y ésta no se programa por decisión de la organización con la anterioridad establecida en el R-PS-007, aunque la auditoria finalice dentro de la vigencia del certificado, si la actividad técnica que realiza Icontec posterior a la finalización del servicio, revisión y toma de decisión, se realiza posterior a la fecha de vencimiento de su certificado, éste pasará de forma automática a estado “**VENCIDO NO RENOVADO**” y será considerado como un certificado en **RESTAURACIÓN**, en este caso la organización **NO** requiere enviar carta de restauración.

Por otra parte, sí por decisión de la organización la auditoría es programada posterior a la fecha de vencimiento del certificado, pero dentro de los 105 contados a partir de la fecha de vencimiento del certificado, la organización **debe enviar carta de solicitud de restauración** de la certificación dirigida al Director de Operaciones de Icontec. Si por el contrario la organización solicita programar a partir del día 106 contado a partir de la fecha de vencimiento del certificado, se hace responsable del riesgo de que el proceso no alcance a finalizar dentro de los tiempos establecidos para la restauración y el certificado pase a **CANCELACIÓN**, para este caso la organización **debe enviar carta de restauración** indicando que conoce y asume los riesgos de presentarse en fechas cercanas a la finalización del tiempo máximo restauración.

Nota. Para más información lo invitamos a consultar el reglamento R-PS-007 publicado en la página web de Icontec.

Permítanos manifestarle nuestra permanente disposición de colaboración y servicio.

Cordialmente,

**JUAN CALLEJAS**

Coordinador Servicios de Certificación **ICONTEC**

Copia: Profesional(es) asignado(s)